



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal- Resolución contrato de compraventa
Demandante:	Zona Franca del Eje Cafetero S.A nit. 801.000.577-3
Demandado:	Marden Durán Marín C.C. 7.561.698
Radicado:	630013103002-2016-00357-00
Asunto:	Resuelve Solicitud

Vista la solicitud en el doc. 66 y 67 del expediente en el que solicitan se resuelva la solicitud obrante en el doc. 053 del expediente. Se le informa que mediante autos visibles en los doc. 054, 59, 62 y 65, el despacho ha resuelto en forma consecutiva el asunto que finalmente recae sobre la inscripción de la sentencia que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos no ha registrado. Para ello, si se detienen en la revisión del auto de fecha 15 de enero del presente año, visible en el doc. 065, se resuelve de fondo tal petición.

Se insta a los interesados que hagan el seguimiento ante la oficina de Registro de Instrumentos públicos con el fin de que se materialice la inscripción de la sentencia tal como fue ordenada por el Juez que la profirió.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15836627b6bdbd7b52609944e15962f52510d2c357c9ea983f35d871680201ec**

Documento generado en 19/01/2024 08:56:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>